



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCIV - N° 39
CORDOBA, (R.A.) MARTES 28 DE MARZO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

MARCOS JUAREZ - O. J. 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C: Ms. Juárez, autos "Bco de la Pcia. De Córdoba c/ Nazareno Alberto Bosoni - Ejec. C/ Garantía Prendaria" (B-125/93) sub. Mart. E. Pellegrino 01-633, el 29/3/06 a las 10 hs. en Juzgado c/ H. Irigoyen 936, Ms. Jz. Cba. Un Rastrojero Diesel, Dominio X0313702, año 1975. Condiciones: sin base, al mejor postor, dinero contado, efectivo y/o cheque certificado (Art. 580 del CPC) debiendo abonar en el momento de la subasta el 100% de la compra y la comisión de ley del martillero e imp. Que correspondan. Día desig. o fuerza mayor, se realizará en mismo lugar y día hábil, siguiente. Exhib. Sta. Fe 27 de 9 a 12 hs. los días 27 y 28 Ms. Jz. J. Tonelli, Sec. D. Valgañón - Juez. Inf. Mart. 457128.

2 días - 5093 - 29/3/2006 - \$ 54.-

O. J. 23° C. y C. en autos "Barredo Oscar José c/ García Bergese Rubén Daniel - PVE (Expte. 847738/36)", Mart. de la Fuente MP. 01-627 dom. Bolívar 319 Cba. rematará 31/3/06 a las 10,30 hs. Sala Remates T.S.J. Arturo M. Bas 262 de la Cdad. de Cba., ciento noventa y cinco (195) cuotas sociales, valor nominal de pesos cien (\$ 100) c/u sobre un total de capital social de \$ 130.000.- pertenecientes al Sr. Rubén Daniel García Bergese respecto de la razón social Sol Agropecuaria Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio a la matrícula N° 6337-B con fecha 8/7/04. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, con más la comisión de ley del martillero, debiendo quien resulte comprador, abonar acto subasta veinte por ciento (20%) importe de compra como seña y a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima pesos cien (\$ 100). Se hace saber a los interesados que las cuotas a rematarse no se adjudicarán al comprador hasta que venza el plazo prescripto por el Art. 153 última parte de la Ley de Sociedades. Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizara desp. De los 30 días de realizada la misma o después de los 3 días hábiles de aprobada, éste devengará un interés igual a T.P. prom. BCRA con más el 1% mensual. Compra comisión: deberá denunciar nombre, documento de identidad y domicilio del comitente, quien deberá ratificarse dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de adjudicarse las cuotas sociales al comisionista (Art. 586 CPC). Grav: surgen de Inf. Reg. Púb. De Com. Tít. Art. 599 CPC. Inf. Mart. Tel. (0351) 4238937 ó 155-520540 de 14 a 16 hs. Fdo.: Dra. Molina de Mur - Sec. Cba. 20/3/06.

N° 5267 - \$ 54.-

Orden Juez de Conciliación de 1ra. Nominación en autos "Rehace en Díaz Ariel Fernando c/ Marcos Bernardo Silva - Dda. Ejecutiva", Mart. Campos MP. 01-664 c/ domic. calle Caseros N° 651 3er. Piso Ofic.. "G" remat. día 29/3/06 a las 11,00 hs. sala de remates Arturo M. Bas N° 262 automotor marca: Ford, modelo: F-100, tipo: chasis c/ cabina sin motor con furgón térmico con equipo de frío, dominio: X-685.830. año 1994. Condiciones: sin base, dinero cdo., mejor postor, comprador deberá abonar 20% como seña y a cuenta de precio saldo aprobarse la subasta más comisión Mart. (10%). Post. Mínima \$ 100.- Compradores en comisión: Art. 586 del C. de P.C. Hágase saber a los compradores que si la subasta no fuera aprobada transcurrido más de treinta días podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar un interés del 1% mensual (Art. 589 C. de P.C.). Ver: Juan B. Justo N° 5005 días 27/3 y 28/3. Inform. Tel. 4236860 - 156178224. Fdo.: Dr. Aicardi - Sec.

2 días - 5269 - 29/3/2005 - s/c.

CRUZ DELEJE - O. Sr. Juez C.C. y C. de Cruz del Eje, Cba. en autos "Cardozo Graciela Elena c/ Esteban Jorge Bravo - Alimentos - Reg. De Visitas - Tenencia", Mart. Javier Amuchastegui MP: 01-803, con dom. En San Martín 107 - Cruz del Eje, Cba. rematará el 30/3/06 a las 10,00 hs. en Sala de Remates del Tribunal, Sec. N° 1, Cruz del Eje, un automotor marca Chevrolet, Modelo Silverado, Tipo Pick-Up, año 1998, dominio CAX-506 en el estado visto que se encuentra. Cond.: s/ base, dinero de cont. Y al mejor postor, abonando en ese acto de la subasta el importe total de la compra con más comisión de ley al mart. Of. Min. \$ 150.- Revisar: Av. Sarmiento N° 85. Cruz del Eje, día 29/3/06. Inf. Mart. (0351) 155280648 - 155381636; 4211714. Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez. Fdo.: Dra. Adriana Sánchez de Marín - Sec. Oficina, 20/3/06.

N° 5259 - \$ 33.-

CAPILLA DEL MONTE - O. Juez Civ. Cosquín, Sec. N° 3, Dra. González Mart. López (01-668) remat. el 1/4/06, desde 10,30 hs., en sala del Cine "Enrique Muiño" en D. Funes 526 de C. del Monte, ltes. bdíos, ubic. en C. del Monte, Dpto. Punilla, Pcia. de cba. en juicios de Munich. de C. del Monte - Ejec. de Hrarios., a saber: 1) c/ Mastropietro Ricardo - Expte. 3394/50, Lte. 12, Mz. 2 s/ calle A. Alice s/n° B° La Atalaya, Sup. 606,67 ms2, F° 4161/62, Base \$ 1820, bdío. S/ ocup. 2) c/ Farías Manuel - Expte. 3251/50, Lte. 9, Mz. 2, s/ calle L. N. Alem s/n° (lado N° 1300/17), B° Va. Balumba, Sup. 607,93 ms2, F°

10807/54, Base \$ 2276, bdío s/ocup. 3) c/ Corro Vicenta Sabina Mary y Eliseo Mario Carrero y Corro - Expte. 7558/50, Lt. 84, Mz. "D" s/ calle A. Doering s/n° (lado del N° 844) B° F. del Uritorco, Sup. 419,40 ms2, F° 5145/71, Base \$ 1260, lte. Bdío. Ocup. Como patio. 4) c/ Boccamazzo Hugo Alberto - Expte. 7574/50, lte. 562 Mz. "V", s/ calle Once s/n°, B° F. del Uritorco, Sup. 310,23 ms2, F° 48709/77, base \$ 931, bdío. ocup. como jardín. 5) c/ Terre Miguel Domingo - Expte. 3701/50, Lte 560, Mz. "V" s/ calle Once s/n°, B° F. del Uritorco, Sup. 284,37 ms2, F° 4326/62, base \$ 853, bdío. S/ ocup. 6) c/ Virgili Tullio Luis - Expte. 4242/50, Lte. 37, Mz. 136, B° Zapato N. Sup. 582,31 ms2, F° 34759/60, Base \$ 1.750, bdío. S/ocup. 7) c/ Sasschetti Daniel Ricardo - Expte. 2369/50, Lte. 9, Mz. 139 s/ calle Uruguay s/n°, B° El Zapato, Sup. 948,06 ms2, F° 31902/58, Base \$ 1896, bdío s/ ocup. todos efec. Fisc. y a nomb. de ddos. condic.: en efec. o ch. certif. y al m. postor, seña 20% en sub. Más com. de ley del mart. y saldo al aprob. De exced. 30 d. Podrá consig. el saldo, sino int. Mens. 2,5% (Art. 589 2da. Parte). Post. Mín. \$ 100.- Comp. Com. Art. 586 CPC. Inf. a la Mart. en D. Quirós 395 4° "E" - Cba. Tel. 0351-156411850, en www.jaquemateremates.com. ó en Munich. de C. del Monte. Se notif. por este medio a los ddos. rebeldes y event. herederos. Of. 22/3/06. Nilda Miriam González - Sec.

3 días - 5265 - 30/3/2006 - \$ 171.-

Ord. Sr. Juez de 48° Nom. C.C. autos "Saleme Yamil y Otro c/ García, Miguel Antonio y Otro - Desalojo - p/ venc. de térm. exp. 514233/36, Mart. Judic. MP. 01-012 Aníbal Arriola, domic. en Fructuoso Rivera N° 1476, remata el 30/3/06, 11 hs. en Sala de Remates - Arturo M. Bas N° 262, lote baldío, embargado, desocupado. Desig. c/ lote 32 Mz. 127, sup. Total 174,48 mts2. inscrip. en Mat. 15.216 (11) de prop. de Nora Aída Acevedo, ubic. en Ob. Castellano esq. Monteagudo, B° San Vicente, saldrá a la venta sin base, dinero de contado, y al mejor postor. Post. Mín. \$ 200.- Comprador abonará en el acto de subasta el 20% del importe de la compra, más comis. de martill., en dinero de contado y el saldo al aprob. la subasta, que de extenderse a más de 30 días corridos de la fecha del remate, devengará un interés del 0,6% mensual, desde el día 31 y hasta efectivo pago - Art. 585 del CPC, a cargo del comp. Trámites y de gastos de inscrip. quien deberá constituir domicilio en el juicio, comprador acreditar identidad. Comprador en comisión debe denunciar el nombre, documento y domicilio del comitente acto subasta, quien ratificará compra dentro 5 días. Art. 586 CPC con servicios p/ consulta comunicarse con Mart. Tels. 4611335 / 156-637051. Fdo.: Dra. García de Soler - Sec. Cba. 22 de Marzo de

2006.

3 días - 5215 - 30/3/2006 - \$ 144.-

SAN FRANCISCO - Orden Juez C. y C. 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. N° 2 San Fco., Autos "Bonzano Carlos Enrique c/ José Luis Trucco y Otra - Ejecutivo (Expte. Letra "V" N° 75 año 2001) Mart. Fernando Panero, MP. 01-585 rematará el 28/3/06 a las 10,00 hs. en Tribunales sito en Dante Agodino 52, los sig. 1) Un automotor marca Ford., modelo Sierra XR4, tipo sedán tres puertas, motor marca Ford N° JFAY21104, chasis marca Ford N° KA63JL-21007, dominio UYD-638, de propiedad de la Sra. Nancy Stradella. Condiciones de venta: sin base, al mejor postor, dinero de contado y comisión de ley al martillero en el acto de subasta. Postura mínima: \$ 100.- Informes: Mart. Fernando Darío Panero - Las Malvinas N° 1298 - Tel. 03564-433268 ó 15661055. Oficina, 20 de Marzo de 2006. Claudia Silvina Gutiérrez - Sec.

2 días - 5251 - 29/3/2006 - \$ 54.-

SENTENCIAS

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ SAA, FEDERICO EMILIO Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 4664/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos noventa y seis; Cosquín, 28 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de SAA, FEDERICO EMILIO Y PERALTA, ROSA ENCARNACION hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

N° 2956 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ BOLLATTI, SANTIAGO FRANCISCO - EJECUTIVO - EXPTE. 4604/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos treinta y ocho; Cosquín, 27 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución

entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de BOLLATTI, SANTIAGO FRANCISCO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ. N° 2957 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ GYMNICH, JACOBO CARLOS - EJECUTIVO - EXPTE. 4675/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos sesenta y cuatro; Cosquín, 19 de Setiembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de GYMNICH, JACOBO CARLOS o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ. N° 2989 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ BERGERO, ISMAEL RAUL LAZARO Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 4639/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos sesenta y cinco; Cosquín, 19 de Setiembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de BERGERO, ISMAEL RAUL LAZARO Y ABARO, JUAN RICARDO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos de los accionados el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ. N° 2989 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ BRANDIMARTI DE FOLGUEIRO, AUGUSTA - EJECUTIVO - EXPTE. 4642/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos cincuenta y tres; Cosquín, 19 de Setiembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA

GRANDE en contra de BRANDIMARTI DE FOLGUEIRO, AUGUSTA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos de los accionados el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ. N° 2991 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ BONINO, CELESTINO ROQUE Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 4656/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos sesenta; Cosquín, 19 de Setiembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de BONINO, CELESTINO ROQUE Y BRUSA, CATALINA DELFINA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ. N° 2992 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ MOHR, GERMAN TEODORO - EJECUTIVO - EXPTE. 4695/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos sesenta y tres; Cosquín, 19 de Setiembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de MOHR, GERMAN TEODORO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ. N° 2993 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ PRENDIVOY, ROBERTO NICOLAS - EJECUTIVO - EXPTE. 4588/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos veintinueve; Cosquín, 27 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de PRENDIVOY, ROBERTO NICOLAS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III)

Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ. N° 2994 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ DOBESCH, ERNESTO PEDRO - EJECUTIVO - EXPTE. 5111/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos sesenta y seis; Cosquín, 21 de Noviembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de La Falda en contra de DOBESCH, ERNESTO PEDRO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos Tres mil doscientos setenta y siete con 80/100 (\$3277,80.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado, a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ. N° 2858 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ IBAÑEZ GOROSTIAGA, MARIO CESAR - EJECUTIVO - EXPTE. 1636/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos sesenta y ocho; Cosquín, 21 de Noviembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de La Falda en contra de IBAÑEZ GOROSTIAGA, MARIO CESAR o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos Doscientos cincuenta con setenta centavos (\$250,70.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado, cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ. N° 2859 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ MESSAD DE AUAD, ELENA - EJECUTIVO - EXPTE. 1641/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos sesenta y siete; Cosquín, 21 de Noviembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de La Falda en contra de MESSAD DE AUAD, ELENA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos Quinientos cincuenta y siete con cuarenta centavos (\$557,40.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado, a cuyo fin, publíquense edictos.

III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ. N° 2860 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ PALACIOS, SARA ISABEL Y OTROS - EJECUTIVO - EXPTE. 3927/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Setecientos noventa y cinco; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de La Falda en contra de PALACIOS, SARA ISABEL; ALBARRACIN Y PALACIOS, MARIA SUSANA; ALBARRACIN Y PALACIOS, ERNESTO MARIO Y ALBARRACIN Y PALACIOS, RAQUEL ELENA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos Tres mil setecientos sesenta y siete con dieciseis centavos (\$3767,16.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ. N° 2861 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ CORVETTO, ANDRES VICENTE - EJECUTIVO - EXPTE. 8536/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos dieciseis; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de La Falda en contra de CORVETTO, ANDRES VICENTE hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos quinientos sesenta con cuarenta y ocho centavos (\$560,48.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ. N° 2862 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ ALONZO, VENTURA - EJECUTIVO - EXPTE. 4841/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos treinta y tres; Cosquín, 27 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de La Falda en contra de ALONZO, VENTURA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos cuatro mil quinientos setenta y nueve con 97/100 (\$4579,97.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del

demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2863 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ RENARD, JUAN JOAQUIN - EJECUTIVO - EXPTE. 6418/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Doscientos dos; Cosquín, 31 de marzo de 2004. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de La Falda en contra de RENARD, JUAN JOAQUIN o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos DOS MIL OCHO CIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$2831,36.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2864 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ AVILES, ISMAEL DEL CORAZON DE JESUS - EJECUTIVO - EXPTE. 2690/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Doscientos; Cosquín, 31 de marzo de 2004. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de La Falda en contra de AVILES, ISMAEL DEL CORAZON DE JESUS o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos Doscientos noventa y cinco con veintiseis centavos (\$295,26.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el tenor de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2865 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ CASANOVA DE ROSSELLI, ELVIRA - EJECUTIVO - EXPTE. 2685/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Doscientos diez; Cosquín, 31 de marzo de 2004. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de La Falda en contra de CASANOVA DE ROSSELLI, ELVIRA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos Doscientos noventa y cinco con veintiseis centavos (\$295,26.-), con más intereses de

acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el tenor de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2866 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ CEBALLOS, JESUS ANIBAL - EJECUTIVO - EXPTE. 405/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuatrocientos cuarenta y tres; Cosquín, 27 de mayo de 2004. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de La Falda en contra de CEBALLOS, JESUS ANIBAL y de sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 21/100 (\$1280,21.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el tenor de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2867 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ TRONCOSO DE FERMOSELLE, MARINA Y OTROS - EJECUTIVO - EXPTE 813/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ciento veintidos; Cosquín, 16 de Marzo de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de La Falda en contra de TRONCOSO DE FERMOSELLE, MARINA; FERMOSELLE Y TRONCOSO, PURA TOMASA Y FERMOSELLE Y TRONCOSO, MARINA HAYDEE hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos CUATRO MIL CIENTO VEINTE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$4120,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2868 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ CRESPO DE GAITIX, MARIA DOLORES - EJECUTIVO - EXPTE. 12845/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos doce; Cosquín, 2 de Noviembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de

la Sra. CRESPO DE GAITIX, MARIA DOLORES hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos (\$1445,32.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2781 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ BERGNA, LUIS MARIA Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 29/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos dieciocho; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de los Sres. BERGNA, LUIS MARIA Y CUNSOLO DE AMATO, MARIA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos DOS MIL CIENTO VEINTIDOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2122,95.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2782 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ BRIZZIO DE TONINI, ESTELA EDITH - EJECUTIVO - EXPTE. 4709/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos dieciocho; Cosquín, 2 de Noviembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de la Sra. BRIZZIO DE TONINI, ESTELA EDITH hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil cuatrocientos sesenta y cinco con 94/100 (\$1465,94.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2783 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ FERNANDEZ PEREZ, MANUEL Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 12690/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ochocientos doce; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra de

Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra del Sr. FERNANDEZ PEREZ, MANUEL Y ALVAREZ, ARGIMIRO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$945,11.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2784 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Instancia y 1er. Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ PRETINI, VICENTE - EJECUTIVO - EXPTE. 12770/50", notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Novecientos trece; Cosquín, 2 de Noviembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Biale Masse en contra del Sr. PRETINI, VICENTE hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos (\$1350,96.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2785 - \$ 34.50

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El SR. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. Nro. 4) ordena la siguiente publicación para los autos "Graziani Rodolfo Esteban - Pequeño Concurso Preventivo", con fecha 23 de Mayo de 2005 el síndico Cr. Ricardo Enrique Podadera presentó informe final y el 02 de Junio y el 20 de Octubre de 2005 se reformuló el mismo. Y mediante Sentencia Número ciento veinte, de fecha 17 de Noviembre de dos mil cinco, se resolvió: I) Regular los honorarios del síndico, Cr. Ricardo Enrique Podadera, en la suma de pesos doce mil setecientos treinta y dos con ocho centavos (\$ 12.732,08) cuya efectivización procede por pesos doce mil seiscientos treinta y uno con setenta y tres centavos (\$ 12.631,73) y de los letrados patrocinantes de la fallida, Dr. Carlos E. Didoni en la suma de pesos dos mil cuatrocientos setenta y cinco con sesenta y ocho centavos. (\$ 2.475,68) y Dr. Carlos Alberto Zucaría, en la suma de pesos dos mil cuatrocientos setenta y cinco con sesenta y ocho centavos (\$ 2.475,68) a cargo de la falencia. II) Determinar a favor del Síndico Cr. Ricardo Enrique Podadera, por las tareas desplegadas en virtud del Art. 244 de la L.C.Q., un honorario de pesos ocho mil ciento ochenta y seis con setenta y ocho centavos (\$ 8.186,78) cifra incluida en los honorarios regulados al funcionario y que gozan de la preferencia (Art. 244 L.C.Q.) en relación a los privilegios recaídos. ... Fdo.: Dr. Carlos Tale - Juez. P.A.T. Oficina, 10 de Febrero

de 2006. Pablo D. Sesín - Pro-Sec. Letrado.
5 días - 739 - 3/4/2006 - \$ 58.-

INSCRIPCIONES

Por orden del SR. Juez de 1ra. Instancia y 33ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 6, Secretaría Dr. Hugo Horacio Beltramone, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos caratulados "Martínez Casas, Héctor Constancio - Insc. Rég. Púb. Comerc. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. 962265/36, el Sr. Héctor Constancio Martínez Casas, con DNI. N° 26.484.961, domiciliado realmente en calle Gregorio Vélez 4356, de B° Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 21 de Marzo de 2006. Hugo Horacio Beltramone - Sec.
3 días - 5178 - 30/3/2006 - \$ 30.-

Por orden de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 6, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone, en autos caratulados "Brandi Sebastián Nahuel s/ Inscripción Registro Público de Comercio - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. 842340/36" se hace saber que el Sr. Sebastián Nahuel Brandi, DNI. 27.247.519, con domicilio real en calle José Agüero Nro. 932, Barrio Gral. Bustos, de esta ciudad, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Corredor y Martillero Público. Of. 16/3/06.
3 días - 5144 - 30/3/2006 - \$ 30.-

La Jueza de 1ra. Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, y Familia de Cosquín, hace saber que el Sr. Javier Leonardo Brocca, DNI. 22.026.111 casado, con domicilio real en calle Almonacid N° 1053 de Barrio A.A.T.R.A. de Cosquín, Provincia de Córdoba, y domicilio constituido en calle Obispo Bustos N° 606 de Cosquín, solicita su inscripción en la matrícula de martillero y Corredor Público en autos "Brocca, Javier Leonardo s/ I.R.P.C." y por lo que se cita y emplaza para manifestar oposición por el término de ley. Fdo.: Dra. Nora C. Palladini - Sec.
3 días - 5159 - 30/3/2006 - \$ 30,00.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 39° Nom. Civil (Conc. y Soc. N° 7) Secretaría de la Dra. Hohnle de Ferreira, María Victoria hace saber que Spiropulos, Melina Alejandra DNI. 16.683.626, con domicilio real en calle Filemon Posse 2751 Barrio Alto Palermo (N), de la ciudad de Córdoba, en autos "Spiropulos, Melina Alejandra - Insc. Reg. Púb. Comercio - Matr. Martillero y Matr. Corredor, Expte. 1028807/36", ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de Corredor y Martillero. Cba., 23 de Marzo de 2006.
3 días - 5163 - 30/3/2006 - \$ 30,00.

El Juez de 1ra. Inst. y 26° Nom. Civil (Conc. y Soc. N° 1) Secretaría de la Dra. Lagorio de García, Adriana Teresa, hace saber que Spiropulos, Juan Mario, DNI. 14.969.647, con domicilio real en calle Emilio Petorutti N° 2650 Barrio Alto Palermo (N) de la ciudad de Córdoba en autos "Spiropulos, Juan Mario - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. 102945/36", ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de Corredor y Martillero. Cba., 23 de Marzo de 2006.
3 días - 5164 - 30/3/2006 - \$ 30,00

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. PALACIO YOLANDA BEATRIZ, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, en estos autos caratulados "Palacio, Yolanda Beatriz - Declaratoria de Herederos", (Expte. 583454/36), para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Cba., trece de Marzo de 2006. Fdo.: Guillermo César Laferriere, Juez. Nélica Roqué de Pérez Lanzeni - Sec.
10 días - 5057 - 10/4/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SALERNO HUMBERTO CARMELO y BAGLIERI DE SALERNO SARA, en los autos caratulados: Salerno Humberto Carmelo - Baglieri de Salerno Sara - Dec. de Herederos, Expte 799865/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de marzo de 2006. Maria Martinez, sec.
5 días - 3555 - 28/3/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom., de la ciudad de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRO JUAN BEAN, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Bean, Pedro Juan - Declaratoria de Herederos", 20 días por el término de ley a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Cba., 10 de marzo de 2006. Aldo Novak, juez.
5 días - 3955 - 28/3/2006 - \$ 34,50.

USUCAPIONES

Juzgado de 1ª Inst. y 46ª Nom. Civil y Comercial, en autos Luján Balthazar Edgar - Usucapición - Expte. 806716/3. Córdoba, 22 de febrero de 2006. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., admítase la demanda de Usucapición, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese y emplácese a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el mismo plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y otro diario a elección del solicitante, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento. Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edictos pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C. de P.C.). Notifíquese. Rafael Aranda, Juez. Horacio a Fournier, secretario.
10 días - 3298 - s/c

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Montero de Gómez Raquel Pura - Usucapición (Medidas Preparatorias)" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda

Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría de la Dra. Daniela M. Hochsprung, se ha dictado la siguiente resolución: Por iniciada la presente demanda de usucapición. Admítase. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y otro diario local autorizado, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Notifíquese. Fdo. Dr Víctor Adrián Navello, Juez (PLT) Fdo. Dra. Daniela M. Hochsprung, secretaria. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Una fracción de terreno ubicada en la Manzana Oficial N° 113, en el Barrio Centro de esta ciudad de Villa María (Cba.), que se designa en su plano oficial como manzana N° 113, Circundada por las calles La Rioja, San Juan, Méjico, y Estados Unidos con frente Nor-Este sobre la calle citada en último término, que mide 1,50 mts. de frente sobre calle Estados Unidos, 1,70 mts. en su contrafrente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 83,19 mts2. Villa María, 1 de febrero de 2006.
10 días - 582 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "Bugallo Nemesio - Usucapición" que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial de Villa Dolores (Cba.) Sec.N° 1, Dra. Cecilia H. de Olmedo, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a fracción de terreno irregular, que se encuentra en la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, en el lugar denominado El Pueblito, de esta provincia de Córdoba y que mide: en su costado Este: Punto A-B 703,63 mts. en su costado Sud-Este, punto B-C 51,38 mts. en su costado Sud-Oeste: punto C-D: 92,33 mts. punto D-E: 102,55 mts. en su costado Oete: punto E-F 48,01 mts. punto F-G 23,50 mts. punto G-H 266,m. 23 mts. punto H-I: 72,22 mts. punto I-J: 10,30 mts. punto J-K 39,40 mts. y punto K-A 235,66 mts. Todo esto hace una superficie total de: Cinco Hectáreas Dos Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Cuadrados, con Cincuenta y Siete Centímetros Cuadrados (5 Has. 2548,57m2) y que linda al Este: con camino Público a Villa de las Rosas, por Barranca de los Loros, al Sud-Este, con Lisandro Merino, al Sud-Oeste, con camino asfaltado a Las Tapias, al Oeste: con ocupación de Sucesión Oliva Cipriano, Jiménez Martín y Secundino Murúa y otros, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren, a Francisco Molina, Sucesión de Ramón Areco y a los colindantes: Secundino Murúa, Martín Giménez Cipriano Oliva y Lisardo Merino, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores (Córdoba). Oficina, 16 de diciembre de 2005.
10 días - 826 - s/c

ALTA GRACIA. En autos "Fassa Jorge Alberto - Usucapición" del Juzg. de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, se cita y emplaza a los terceros interesados sobre el inmueble sin designación de lote y manzana que según plano de mensura de posesión tiene una Superficie de 14771,35 m2. mide y linda al N línea J-A, 280,96 mts. lindando con parcela 2 de propiedad de María Esilda Gigena de Pellegrino (hoy José Salsadella) y

en parte con calle pca, en parte con parcela 3 de Carlos Alberto Martínez (hoy de Rubén Darío Cabrera) y en pte. con parcela 1, de Rodolfo Antonio Varela, al NE línea A-B de 71,07 mts. linda con ruta pcial. N° 5, al S una línea quebrada de tramos, línea B-C 90 mts. linda con pte. de parcela 3, línea C-D de 33,31 mts. con pte. de parcela 3, al S-O una línea quebrada de 6 tramos (línea E-D) de 18,26 mts. línea (F-E) de 24,16 mts. (línea H-G) de 31,04 mts. línea I-H de 52,06 mts. y línea J-I de 27,82 mts. todos lindando con el arroyo El Sauce. Designación catastral provincial Dpto. 12 Ped. 01 Pblo. 35 C:26 S:01, M:121 P: 004 N° de Cuenta 1201-2355824/9 con mensura de posesión en Expte. Prov. 0033-79670/03 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C.
10 días - 862 - s/c

En los autos caratulados "SOLER, RAUL MERCEDES C/ ROMANO JUAN Y OTROS - USUCAPION" 532.668/36, que tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 36 Nom. en lo Civil y Com., Secretaría del Dr. Claudio Perona, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO QUINIENTOS OCHETA Y NUEVE.- Córdoba, 25 de Noviembre de dos mil cinco.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapición y en consecuencia declarar que los Srs. Raúl Mercedes Soler, DNI 6.391.999 y Orfindo Eduardo Soler, DNI 7.953.510, han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Ubicado en proximidades de Capilla de los Remedios y Montecristo, Pedanía Remedios, del Departamento Río Primero, de esta Provincia, de una superficie de 204 Has. 5089 m2.- Según el Informe N° 001170 del Departamento Tierras Públicas y Límites Políticos, al punto 4° (fs. 40 vta.) del Expediente de Catastro.- "La fracción a usucapir es un inmueble de forma irregular. Conforme al plano e información de la Base de Datos, partiendo del vértice 10, esquinero NE sobre el camino a Capilla de los Remedios, con rumbo Sud, 1497,47 hasta encontrar el vértice 11 lindando al Este con la Parcela 4237 de Eduardo Soler con domicilio tributario en Est. La Caqada; desde el punto 11, con rumbo SE, 97,49 m hasta el vértice 12 lindando al Norte con la misma Parcela 4237; desde este vértice 12 hacia el vértice 13, mide 1025,08 lindando al Oeste con la misma Parcela 4237. Desde el vértice 13 con rumbo Sudeste mide 141,19 m hasta el vértice 14 lindando al Norte con la Parcela 4337 de Isauro Vázquez con domicilio tributario en Las Heras-Capilla de los Remedios, desde este vértice hacia el vértice 15 con rumbo Sud se miden 1639,73 m lindando al Este en este tramo con las Parcelas 4038 de Antonio Caiña con domicilio tributario en Capilla de los Remedios, Parcelas 3738 y 3638, ambas de Eduardo Soler con domicilio tributario en Capilla de los Remedios. Del vértice 15 hacia el 16 con rumbo Sudeste mide 415,48 m lindando en este tramo, al Norte, con la Parcela 3638; desde el vértice 16 con rumbo Sud se miden 477,06 m hasta encontrar el vértice 17 lindando al Este con Arnaldo Hnos., sin constancia de domicilio tributario; desde este vértice con rumbo Noroeste hasta encontrar el vértice 18 se miden 629,65 m lindando al Sud con la Parcela 3038 de Inés Margarita Leonarduzzi de Avila Vázquez con domicilio en la zona rural de Capilla de los Remedios. Desde el vértice 18 con rumbo Norte se miden 178,72 m hasta el vértice 19 colindando al Oeste con la Parcela 3535 de Eduardo Soler; desde este vértice se miden 1046,65 m en dirección Noroeste hasta el

vértice 20, lindando en este tramo con la Parcela 3535. Con rumbo Sud desde el vértice 20 se miden 178,72 m hasta el vértice 21 lindando al Este con la Parcela 3535 de Eduardo Soler. Desde el vértice 21 con rumbo Noroeste se miden 389,65 hasta el vértice 22 colindando al Sud con Parcela 3033 de Poussif, Víctor León y ot. con domicilio tributario en Sarmiento 358-Montecristo. Desde el vértice 22 con rumbo Norte se miden 657,53 m hasta el vértice 23 lindando al Oeste con Víctor Pousi. Del vértice 23 con rumbo Sudeste 389,75 m hasta el vértice 24 colindando al Norte con la Parcela 3932 de C. Rodríguez de Rodríguez con domicilio tributario en Inclán 4176-Piso 2-Capital Federal y la Parcela 3933 de Pascual Pedro Antonio Fama con domicilio tributario en J. L. Cantilo 4933-V. Devoto- Capital Federal. Desde el vértice 24 con rumbo Sud hasta el vértice 25 se miden 123,05 m lindando al Este con la Parcela 3735 de Eduardo Soler. Desde el vértice 25 con rumbo Sudeste 1059,16 hasta el vértice 26 lindando al Norte con la Parcela 3735 de Eduardo Soler. Desde el vértice 26 con rumbo Norte se miden 357,44 m hasta el vértice 27 colindando al Oeste con las Parcelas 3735 de Eduardo Soler y 3835 de Eduardo Soler con domicilio tributario en 25 de Mayo 18-P. 5-Esc. 33-Córdoba. Desde el vértice 27 con rumbo Noroeste se miden 1071,68 hasta el vértice 28 colindando al Sud con la Parcela 3835 de Eduardo Soler. Desde el vértice 28 con rumbo Norte se miden 108,47 m hasta el vértice 29 lindando al Oeste con las Parcelas 3933 y 4033, ambas de Pascual Pedro Antonio Fama con domicilio tributario en J. L. Cantilo 4933- V. Devoto- Capital Federal. Desde este vértice 29 con rumbo Sudeste se miden 380 m hasta el vértice 30 lindando al Norte con Parcela sin designación de Eduardo Soler. Desde el vértice 30 hasta el vértice 31 se miden 1599 m con rumbo Norte lindando al Oeste con Parcela sin designación de Eduardo Soler. Desde este vértice 31 hacia el vértice 10 con rumbo Sudeste se miden 622,62 m sobre el camino a Capilla de los Remedios. Dentro de esta superficie se encuentra la Parcela 4036 de Eduardo Soler, que no forma parte del inmueble a usucapido.- 2) Previa la publicación de Edictos por el término de ley, ordenar la inscripción a nombre de Raúl Mercedes Soler, DNI 6.391.999 y Orfindo Eduardo Soler, DNI 7.953.510 en el Registro General de la Provincia (Registro de la Propiedad) y ordenar que simultáneamente se proceda a la cancelación de las siguientes inscripciones de dominio: F° 15.043/50 a nombre de Juan Romano; F° 3051/96 a nombre de Esteban Pedro Romano; F° 12.203/57 a nombre de Jack Wasserman; F° 37.275/55 y F° 23.000/60 a nombre de Jaime Sansó; F° 33.874/49 a nombre de Moisés Niemierzansky y Elías Burstein; F° 36.833/49 a nombre de Elías Hersz Sztutwajner y Elías Peusner; F° 23.195/67 a nombre de Ana Schames de Slatopolsky y Norberto Mario Slatopolsky y Schames; F° 17.884/48 a nombre de Amilcar Silva Lynch; F° 2594/60 a nombre de Pascual Pedro Antonio Fama; F° 5.004/80 a nombre de Magdalena Ciscato de Karothy y su hija Elsa Norma Karothy y Ciscato; F° 10.499/83 a nombre de Elsa Norma Karothy; F° 29.339/51 a nombre de Leonardo Converti y José Mario Aragone.- 3) Costas por su orden.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Dra. Sylvia E. Lines, Juez.- Fdo: Claudio Perona, Secretario

10 días - 416 - s/c

En: "AUGIER MONICA MARIA Y OTROS-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Exp. 617478/36), Juz. de 1° Inst.

y 37° Nom. C y C. Sec. Dra. Martínez de Zanotti, cítese y emplácese a estar a derecho en el término de 30 días a los demandados, José Luis y Ana María Nores Muruais, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble ubicado en esta ciudad, en la Manzana comprendida entre las calles Colón- Mendoza, Santa Rosa y Rodríguez Peña, y se ubica en la esquina formada por las calles Rodríguez Peña y Colón, por donde lleva los números 1010,1012,1014,1016,1034 y 1036, compuesto el terreno, que es parte del lote 13 de un plano especial, de 9 m, 15 cm de frente, al E, sobre calle Rodríguez Peña, por 36 m de fondo y frente al S, sobre calle Colón, todo lo que hace una superficie de 329 m, 40 dm cuadrados, lindando: N y O, con lotes 12 y 9 del citado plano; S, calle Colón, y al E con la calle Rodríguez Peña, inscriptos al D° 24510, F° 29272, T° 118, año 1956, en el Registro General de la Provincia, siendo colindantes; al N la Sra. Raquel C. Garzón con domicilio en Rodríguez Peña 227 y al O la Sra. Fanny H. Rodríguez con domicilio en Av. Colón 1042/46/48, según la Dirección de Catastro.- Firmado: Rodolfo Alberto Ruarte. Juez. María Beatriz Martínez de Zanotti. Secretaria.-

10 días - 415 - s/c

En autos "FASSA JORGE ALBERTO - USUCAPION" del Juz de primera instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, se cita y emplaza a los sucesores del Sr. José Sánchez y a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble sin designación de lote y manzana que según plano de mensura de posesión tiene una Superficie de 14771.35ms2, mide y linda al N línea J-A, 280,96ms lindando con parcela 2 de propiedad de María Esilda Gigena de Pellegrino (hoy José Salsadella) y en pte con calle pca, en parte con parcela 3 de Carlos Alberto Martínez (hoy de Rubén Darío Cabrera) y en pte con parcela 1, de Rodolfo Antonio Varela, al N-E, línea A-B de 71,07ms linda con ruta pcial nro 5, al S, una línea quebrada de tramos, línea B-C, 90ms linda con pte de parcela 3, línea C-D, de 33,31ms, con pte de parcela 3, al S-O una línea quebrada de 6 tramos (línea E-D) de 18,26ms, línea (F-E) de 24,16ms, (línea H-G) de 31,04ms, línea I-H de 52,06ms y línea J-I de 27,82ms todos lindando con el arroyo El Sauce. Designación catastral provincial Dpto. 12 Ped. 01 Pblo 35 C:26 S:01 M:121 P:004. Nro de Cuneta 1201-2355824/9 con mensura de posesión en Expte Prov. 0033-79670/03, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

10 días - 861 - s/c

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 2ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzon Secretaria N° 3 (Dr. Rico), en autos caratulados "VIVAS FLORENCIO NICOLAS - Usucapion -)", cita y emplaza al Sr. CANO EDUARDO ANTONIO, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese al representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes

al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese al representante legal de la Municipalidad de la localidad de la Cruz a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: una fracción continua de Terreno Baldío, con todo lo edificado, plantado, alambrado y adherido al suelo que contiene, ubicado en el paraje denominado La Cruz, pedanía Cañada de Alvarez, Departamento Calamuchita, de esta provincia de Córdoba, y que según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Sánchez, ha sido designado como el lote diecinueve (019) de la manzana treinta y uno (031), con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, línea A-B que mide 13,00mts., linda con Calle LAPRIDA; al Suroeste, línea C-D 13,00mts., colinda con el Lote 20 - Parcela 15 de Carlos Horacio CORDOBA (F°50069 - Año 1977) y en parte con el Lote 19 - Parcela 12 de Domingo César ALVAREZ y Humberto Jorge TAPIA (F°38346 - Año 1952); al Noroeste, línea A-D 53,00mts, colinda con Calle SAN MARTIN; al Sureste, línea B-C 53,00mts., colinda con el Lote 6 - Parcela 2 perteneciente a Florencio Nicolás VIVAS (F°31317 - Año 1961).- Todo lo cual hace una superficie total de Seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados (689,00mts.2), por lo que la presente acción afecta en su totalidad al lote de origen inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Cano Eduardo Antonio, bajo la matrícula N° 605557. El Inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 1203-0388463/2 (Cano Eduardo Antonio).-El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo: Dra. Goletti de Fernández - Juez - Dr. Rico -Secretaria .

10 días - 797 - s/c

El Señor Juez de 2da. Nom. Civ. Com. De Río Cuarto, Secretaria Dr. G. Copello, en autos: Lucero, José Roberto - usucapion ", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva 69. Río Cuarto marzo 22 de 2001. Y Vistos: ..Y Considerando:..Resuelvo: 1°) Hacer lugar íntegramente a la demanda de usucapion y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva el derecho de propiedad por parte del Señor José Roberto Lucero sobre el inmueble materia del presente juicio - descripción: ubicado en Pvcia. De Córdoba, Dpto. Río Cuarto, Pdnia. San Bartolomé, Villa El Chacal, con superficie de 2.296,06m2 y las siguientes medidas y linderos: Lado AB: 30m. al NO: lado BC: 10m. al O: lado CD: 78,66m. al SO: Lado DC: 30m. al E.: Lado EA: 58,20m. al NE. Conlinda al NO: con calle Pública: O; Ruta o Camino Prov. N° 1: SO: Raúl Lirio Lucero y José Roberto Lucero: E: Julio Calvo. 2°) Inscribese el inmueble por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre del Señor José Roberto Lucero a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. 3°) Procedase a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del Art. 789 del C. de P. C. C. a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. 4°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Roberto Eduardo Pasolli hasta tanto exista base económica para hacerlo. 5°) Publíquese edictos, en Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley.- 6°)

Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Carlos Alberto Martínez, Juez (s). Río Cuarto, diciembre 20 de 2.005.

10 días - 1397 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Ortiz, Belisario Miguel; Sec. Dra. Mantovani de Harrington, Liliana Norma, en autos: "Naum Alejandro - Usucapion - Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte. 722628/36) cita y emplaza a comparecer a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos que se efectuará por 10 días a intervalos regulares en un período de treinta días, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir; a la Sra. María Angélica Malbran De La Lastra De Funes Lastra y/o sus sucesores y a los terceros colindantes Fernando Omar Reggiardo y Maria Ines Reggiardo respecto del inmueble identificado como: Un lote de terreno baldío ubicado en el Dpto. Capital de la Prov. de Córdoba, que en el plano de mensura efectuado por los Ingenieros Juan Oscar Durantes y Daniel Enrique Jaraba y aprobados por la Dirección General de Catastro, expdte. N° 0033-85366/04, que se designa como lote 37, mza. 20 del Barrio Cerro de las Rosas y que tiene las siguientes medidas lineales y linderos: en su costado noroeste mide 6, 10 mts. (tramo A-B) y linda con calle Luis de Tejada; en su costado sureste mide 47,09 mts. (tramo B-C) y linda con la parcela 35 de Lydia Emma López Dominguez de Franke; en su costado suroeste mide 5,70 mts. (tramo C-D) y linda con parcela 10 de María Angelica Malbran de La Lastra de Funes Lastra; y el costado noroeste cerrando la figura mide 47,09 mts. (tramo D-A) y linda con parcela 9 de Alejandro Naum, todo lo que hace una superf. Total de 277,72 mts. cdos. Fdo. : Dr. Ortiz Belisario Miguel, (Juez); Dra. Mantovani de Harrington Liliana Norma, (secretaria) . - Córdoba, Febrero 2006.

10 días - 1441 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Bayer Michel - Usucapion" (Expte. "B" 12/03) el Juez CCC Sec. Dra. Laura Urizar, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Ciento Diecinueve. Villa Cura Brochero; 26/12/05. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, y en consecuencia declarar que Michel Henri Pierre Louis Bayer, francés, nacido el 22 de setiembre de 1937, pasaporte N° 75-13-99-003828, con domicilio en "San Huberto" Dpto. San Alberto, Pcia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con lo adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado sobre calle pública s/n en "San Huberto" jurisdicción de la municipalidad de Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado Lote "7" conforme al plano confeccionado y suscripto por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 11 de julio de 2003 en Expte. 0033-76629/03 y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado CD de 100 mts. al costado Sud: lo constituye el lado AB de 100 mts. al costado Este: lo compone el lado BC de 65,30 mts. y al costado Oeste: lo forma el lado DA de 62,20 mts. Todo lo cual encierra una superficie de Seis Mil Trescientos Setenta y Cuatro Metros Cuadrados, veinte decímetros cuadrados (6.374,20m2.) y linda: al Norte con

calle pública, al Sur con José Juan Jorge Edler Von Herman, al este con calle pública y al Oeste con Michel, Henri, Pierre Louis Bayer. Este inmueble afecta parcialmente los Dº 7551, Folio 10797, Tº 44 del año 1979 a nombre de Carlos Reddel y Obrt, Irma Dora Reddel y Ohrt y Alfredo Juan Reddel y Ohrt, y el Dº 52014, Folio 60033, Tº 241 del año 1949 a nombre de Juan Pablo Golz, por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia (Art. 789 del C. de PC) b) ... c) ... d) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 29 de diciembre de 2005. Dra. Laura Urizar, Sec. Villa Cura Brochero, 26/12/05.

10 días - 343 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Menseguez María Delia y otra - Usucapión" (Expte. "M" 22/04) que tramitan por ante este Juzg. CCC de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Laura Urizar, se ha dispuesto citar y emplazar a: Nicolás Sánchez y Encarnación de Mercedes Menseguez de Sánchez y/o sus sucesores ya: quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes: Eduardo Oscar Dolso, Juan Manuel Rivera y Rubén Bustos y a Emiliano Rivera Aranda, Alberto Britos, Benito Ramón, Brígido Antonio, Domingo Emilio, Jesús Delfín, José Rubén, Juan Ignacio, Marcelina Jovita, María agueda, y María Alfonsina Bustos, terceros colindantes; Art. 784 CPCC. Una fracc. de campo ubic. en el lugar denominado "Bajo de los Corrales" Pnia. Salsacate, Dpto. Pocho, Cba. desig. Lote "201-1370" mide: N., lados: CD de 681,05 mts. DE 20,00 mts. y EF de 240,59 mts.; S: AB de 1135,90 mts., E: BC de 546,00 mts. y O., lado FA de 517,78: Sup. 52 Has. 1522m2. para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 10 de febrero de 2005. Dra. Laura Urizar, sec. 10 días - 344 - s/c

En los autos caratulados "Marinozzi Rogelio Alejandro c/Vilma Mercedes Marinozzi y otros - Usucapión" (Expte. Letra "M", Nº 736 año 2005) que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, secretaria Dra. Marta Inés Abriola, se ha dispuesto citar y emplazar a los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble designado como Lote A, de la manzana Nº 61 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es 19-05-08414105/3 y cuya superficie es de 200 mts. cuadrados, propiedad inscrita bajo el Dominio Matrícula 248496 (L9-05) y linda al Norte, con calle Catamarca, al Sud con parcela 7 de Adeana Méndez de Ruffo, F 11.508 Aº 190, al Este con Av. Belgrano y al Oeste con parcela 500 de Lidia Rosa Palmero y María Rosa Palmero, matrículas Nº 459522 (19-05) y 459523 (19-05) Corral de Bustos - Ifflinger 27 de diciembre del año 2005. Fdo. Marta Inés Abriola, secretaria.

10 días - 359 - s/c

ALTA GRACIA. El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaria Fontana de Marrone, en los autos caratulados "Soínco S.A.I.C. - Usucapión" le hace saber a las partes que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: un mil ciento noventa. Alta Gracia, 1 de diciembre de dos mil cinco. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo:

Rectificar la Sentencia número doscientos ochenta y dos de fecha ocho de octubre de dos mil cuatro: en lo que hace a la descripción minuciosa del inmueble, siendo la forma correcta de la siguiente manera: un inmueble ubicado en San Agustín, Pedanía Los Molinos, departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, conforme plano de mensura con aprobación técnica de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente 0030-15293/99 y que se designa como parcela 2613-1353 y tiene las siguientes medidas perimetrales y colindancias: su costado Nor-Este, es una línea quebrada en tres tramos, que mide: el primero, partiendo de esquina Nor-Oeste y en dirección Sud-Oeste, 31,77 mts. (línea a-B) el segundo y en dirección Nor-Este, 7,82 mts. (línea B-C) el tercero y último, en dirección Sur-Este, 643,48 (línea C-D), lindando por los primeros tramos, con calle pública que lo separa de lo poseído por Oscar Villegas y por último con el de Teksid Argentina S.A., el costado Sur-Este, que mide 174,59 mts. (línea D-E), lindando con ruta provincial Nº 36 que lo separa de la posesión de los Sres. María Magdalena Larrazabal de Saenz y Jorge Sáenz, el costado Sud-Este y en dirección Nor-Oeste, 526,76 mts. (línea E-F), el segundo en la misma dirección 11,59 mts. (línea F-G), el tercero y último con igual rumbo 1,11 mts. (línea G-H) lindando por todo este costado con de María Magdalena Larrazabal de Sáenz y José Antonio Riera, su costado Nor-Oeste, mide 103,51 mts. (línea H-A) lindando con el de Carlota Martínez de Paredes, María Socorro Paredes y Víctor Domingo Paredes. Encerrando una superficie de Seis Hectáreas Cinco Mil Setecientos Ochenta Metros Cuadrados y al mismo tiempo dejar establecido que la usucapiante de denomina correctamente con "Soínco S.A.C. e I.", con domicilio real en calle Duarte Quirós Nº 651, 5º Piso, Dpto. "H" e inscrita en Inspección de Personas Jurídicas. Protocolo de Contratos y Disoluciones en Matrícula Nº 2686 A. 2) Que la condición tributaria de la misma es responsable inscripto con CUIT 305768096-2, Protocolícese, hágase saber y dese copia. Graciela M. Vigilante, Juez.

10 días - 349 - s/c

El Sr. Juez de Civ., Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Alta Gracia, secretaria a cargo de la Dra. Fontana de Marrone, en los autos: "CEBALLOS, PABLO ERNESTO Y OTROS C/ MATILDE SAVID DE PEDERNERA - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPIÓN", cita y emplaza a los SUCESORES DE MATILDE SAVID DE PEDERNERA; a los codemandados Antonio DE SANTIS, Martín Tobias PEDERNERA y Luisa PEDERNERA DE TELLO; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Se cita y emplaza también a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 in fine del C. de P.C. Al Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de Potrero de Garay. El inmueble se encuentra ubicado en Pedanía Potrero de Garay y Los Reartes, Departamentos Santa María y Calamuchita, de este Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente 0033-67.133/02, se designa como Parcela 252-2655, que mide y linda: su costado al Sud-Este está formado por una línea quebrada de dos (2) tramos, partiendo el primero de ellos (línea 1-2), desde el

esquinero Este, punto "1", con ángulo de 76º 0' 11'', en dirección Sud-Oeste, mide trescientos sesenta y ocho metros cincuenta y siete centímetros, y desde el punto "2", con ángulo de 215º 40' 44'', en dirección Sud, su segundo y último tramo (línea 2-3) mide doscientos sesenta y cuatro metros siete centímetros, lindando por todo este rumbo Sud-Este, con parte de las Parcela 2524-5022 de Jaime Leonidas Avila- M.F.R. 432.545; su costado al Sud-Oeste, con ligera inclinación al Sud, está formado por una línea quebrada de veintidós (22) tramos, partiendo el primero de ellos (línea 3-4) del esquinero Sud-Este, punto "3", con ángulo de 47º 49' 37'', en dirección Nor-Oeste, mide trescientos veintitrés metros sesenta y un centímetros; desde el punto "4", con ángulo de 217º 31' 31'', en Dirección Oeste, su segundo tramo (línea 4-5) mide doscientos ochenta metros treinta y cinco centímetros, lindando con éstos dos primeros tramos, con la Parcela 2524-4819- Fo. 4.375, A 1.991, de Kipper de Hergmann Hannelore Laura, Bergmann Karin Laura, Bergmann Gabriela Irene y Bergmann Andrea Carla; desde el punto "5", con ángulo de 137º 47' 58'', en dirección Nor-Oeste, su tercer tramo (línea 5-6) mide doscientos veinte metros cincuenta y un centímetros; desde el punto "6", con ángulo de 111º 27' 22'', en dirección al Nor-Este, con ligera inclinación al Norte, su cuarto tramo (línea 6-7) mide doscientos sesenta y tres metros cuarenta y un centímetros; desde el punto "7", con ángulo de 270º 00' 00'', en dirección al Oeste, con ligera inclinación al Nor-Oeste, su quinto tramo (línea 7-8) mide cien metros; desde el punto "8", con ángulo de 221º 46' 18'', en dirección Sud-Oeste, su sexto tramo (línea 8-9) mide ciento sesenta y dos metros setenta centímetros; desde el punto "9", con ángulo de 188º 51' 59'', en Dirección Sud-Oeste, su séptimo tramo (línea 9-10) mide ciento cuarenta y tres metros setenta y un centímetros; desde el punto "10", con ángulo de 230º 01' 13'', en dirección Sud-Oeste, con ligera inclinación al Sud, su octavo tramo (línea 10-11) mide veinticinco metros setenta centímetros; desde el punto "11", con ángulo de 230º 01' 13'', en dirección Sud-Este, su noveno tramo (línea 11-12) mide ciento veinticuatro metros setenta y nueve centímetros; desde el punto "12", con ángulo de 56º 30' 32'', en dirección Oeste, su décimo tramo (línea 12-13) mide ochenta metros diecinueve centímetros; desde el punto "13", con ángulo de 168º 03' 38'', en dirección oeste, su décimo primer tramo (línea 13-14) mide ochenta y un metros treinta y dos centímetros; desde el punto "14", con ángulo de 263º 18' 14'', en dirección Sud-Oeste, su décimo segundo tramo (línea 14-15) mide cuarenta y ocho metros veinte centímetros; desde el punto "15", con ángulo de 103º 00' 29'', en dirección oeste, su décimo tercer tramo (línea 15-16) mide cuarenta y ocho metros veinte centímetros; desde el punto "16", con ángulo de 149º 05' 19'', en dirección Nor-Oeste, su décimo cuarto tramo (línea 16-17) mide setenta y ocho metros diez centímetros; desde el punto "17", con ángulo de 271º 58' 11'', en dirección Sud-Oeste, su décimo quinto tramo (línea 17-18) mide ciento cincuenta y nueve metros noventa y seis centímetros; desde el punto "18", con ángulo de 216º 47' 39'', en dirección Sud, su décimo sexto tramo (línea 18-19) mide cuarenta y ocho metros seis centímetros; desde el punto "19", con ángulo de 130º 49' 15'', en dirección Sud-Oeste, su décimo séptimo tramo (línea 19-20) mide

cuarenta y ocho metros seis centímetros; desde el punto "20", con ángulo de 159º 45' 27'', en dirección Sud-Oeste, su décimo octavo tramo (línea 20-21) mide cuarenta y tres metros dieciocho centímetros; desde el punto "21", con ángulo de 102º 48' 58'', en dirección Nor-Oeste, su décimo noveno tramo (línea 21-22) mide cincuenta y cuatro metros ochenta y dos centímetros; desde el punto "22", con ángulo de 197º 55' 26'', en dirección Nor-Oeste, su vigésimo tramo (línea 22-23) mide setenta y seis metros treinta y un centímetros; desde el punto "23", con ángulo de 260º 24' 11'', en dirección Sus-Oeste, su vigésimo primer tramo (línea 23-24) mide ciento sesenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros, lindando por éstos últimos diecinueve (19) tramos, con la Parcela 2524-4714- Fo 17.607, A 1.961, de Francisco Rivero; y desde el punto "24", con ángulo de 117º 45' 10'', en dirección al Oeste, con ligera inclinación al Nor-Oeste, su vigésimo segundo y último tramo (línea 24-25) mide novecientos sesenta y dos metros sesenta y tres centímetros, lindando por éste último tramo, con las Parcelas: 2524-5114 de Henri Bernardo Spinotti, 252-2554 de Henri Bernardo Spinotti y 2524-5112 de Arturo Beltrán, y parte de la Parcela 2524-4908 de Pinares de Calamuchita; su costado al Nor-Oeste está formado por una línea quebrada de doce (12) tramos, partiendo el primero de ellos (línea 25-26) desde el esquinero Sud-Oeste, punto "25", con ángulo de 92º 27' 38'', en dirección Norte, con ligera inclinación al Norte-Este, mide ciento sesenta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros; desde el punto "26", con ángulo de 170º 59' 11'', en dirección Norte, con ligera inclinación al Norte-Este, su segundo tramo (línea 26-27) mide setenta y siete metros treinta y siete centímetros, lindando por éstos dos primeros tramos, con la parcela 252- 2750 de la firma " Las Cañitas S.A."; desde el punto "27", con ángulo de 210º 00' 00'', en dirección Nor-Oeste, con ligera inclinación al Norte, su tercer tramo (línea 27-28) mide cuatro metros sesenta centímetros; desde el punto "28", con ángulo de 130º 52' 19'', en dirección Nor-Este, su cuarto tramo (línea 28-29) mide cincuenta y dos metros trece centímetros; desde el punto "29", con ángulo de 197º 32' 55'', en dirección Nor-Este, con ligera inclinación al Norte, su quinto tramo (línea 29-30) mide trescientos setenta y seis metros dieciséis centímetros; desde el punto "30", con ángulo de 146º 13' 48'', en dirección Nor-Este, su sexto tramo (línea 30-31) mide sesenta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros; desde el punto "31", con ángulo del 160º 15' 55'', en dirección Nor-Este, con ligera inclinación al este, su séptimo tramo (línea 31-32) mide trece metros treinta y dos centímetros, lindando por éstos últimos cinco (5) tramos con las Parcelas 252-2652 y 252-2851 de la firma "Las Cañitas S.A."; desde el punto "32", con ángulo de 162º 20' 54'', en dirección Este, su octavo tramo (línea 32-33) mide catorce metros treinta y nueve centímetros; desde el punto "33", con ángulo de 220º 15' 55'', en dirección Nor-Este, su noveno tramo (línea 33-34) mide cincuenta y cinco metros treinta y cuatro centímetros; desde el punto "34", con ángulo de 130º 40' 56'', en dirección Este, con ligera inclinación al Sud-Este, su décimo tramo (línea 34-35) mide ciento dieciocho metros veintiún centímetros, desde el punto "35", con ángulo de 188º 38' 18'', en dirección Este, su décimo primer tramo (línea 35-36) mide diez metros sesenta y ocho centímetros; desde el punto

"36", con ángulo de $221^{\circ} 08' 55''$, en dirección Nor-Este, su duodécimo y último tramo (línea 36-37) mide ochenta y ocho metros veinte centímetros, lindando por éstos últimos cinco tramos, con parte de la Parcela 252-2853 de Nicolás Vargas; y su costado Nor-Este está formado por una línea quebrada de cinco (5) tramos, partiendo el primero de ellos (línea 37-38) del esquinero Nor-Oeste, punto "37", con ángulo de $124^{\circ} 32' 29''$, en dirección Sud-Este, mide un mil ochocientos ochenta y tres metros ochenta y tres centímetros, lindando por éste tramo con parte de la Parcela 252-2853 de Nicolás Vargas, con las Parcela 252-2854 de Ramón Miguel Crucet, 252-2754 de Ramón Miguel Crucet, 252-2756 de Santos de San José Olmedo y 252-2757 de María Mondino de Cevallos y parte de la Parcela 252-2758 de la firma "Brumor S.A.I. y C."; desde el punto "39", con ángulo de $269^{\circ} 57' 30''$, en dirección Norte, con ligera inclinación al Nor-Este, su segundo tramo (línea 38-39) mide veinte metros setenta centímetros; desde el punto "39", con ángulo de $86^{\circ} 14' 32''$, en dirección Sud-Este, su tercer tramo (línea 39-40) mide doscientos seis metros noventa y seis centímetros; desde el punto "40", con ángulo de $108^{\circ} 26' 19''$, en dirección Sud, su cuarto tramo (línea 40-41) mide doce metros cuarenta y cinco centímetros; y desde el punto "41", con ángulo de $250^{\circ} 03' 51''$, en dirección Sud-Este, su quinto y último tramo (línea 41-1), cerrando la figura, mide setenta y dos metros veintidós centímetros, lindando por éstos cuatro (4) últimos tramos, con parte de la parcela 252-2758 de la firma " Brumor S.A.I. y C"; todo lo que hace una superficie total de CIENTO CUARENTAY NUEVE HECTÁREAS, CINCOMIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS. Le correspondió a la señora MATILDE SAVID de PEDERNERA (hoy sus sucesores que ya se encuentra identificados) y se encuentra inscrita en el Protocolo de Dominio del Departamento Calamuchita al Número 52, Folio 41 vuelto, Tomo 1 del año 1912, y Protocolo de Dominio del Departamento Santa María al Número 267, Folio 205 vuelto, Tomo 1 del año 1912. Alta Gracia, 21 de Octubre de 2005. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Secretaria. Of. 8/2/2006 -

10 días - 4254 - s/c